

## DIARIO



## OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

## SUMARIO

## Sección oficial.

## Reales decretos.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Concede suplemento de crédito para una atención.

Autoriza la construcción e instalación de diez hangares. — Dispone que el pontón «Cocodrilo» sirva de blanco flotante.

## Reales órdenes.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Designa al Contralmirante don J. de la Herrán para la Comisión creada para el estudio de la reforma de las leyes vigentes sobre materia de justicia.

SECCION DE PERSONAL.—Retiro del Maquinista oficial de primera don P. Laría (rectificada).—Pasa a servicios de tierra un primer Condestable. Destin. a un idem. idem

a dos segundos Maquinistas.— Sobre fondos económicos de los regimientos de Infantería de Marina.— Resuelve instancia de un cabo de fogoneros. Resuelve instancia del C. de F. don J. Cantillo.

SECCION DE MATERIAL.—Destino a un operario de segunda.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA.—Resuelve instancia del T. de N. don R. Casas.—Anula concesión de un crédito.

SECCION DE INTENDENCIA.—Destino al Comisario don J. Barbastro. — Concede aumento de sueldo al personal que expresa.

## Edictos.

## Aviso.

## Sección oficial

## REALES DECRETOS

## MINISTERIO DE HACIENDA

Número 2.461.

A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros y oídos el Tribunal Supremo de la Hacienda pública y la Sección de Hacienda del Pleno del Consejo de Estado.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede un suplemento de crédito de 11.099.472,50 pesetas al figurado en el capítulo segundo, "Material"; artículo 2.º, "Subvenciones a las Compañías navieras y primas a la construcción y navegación"; concepto 1.º, "Para los servicios consignados en el cuadro d) anexo al artículo 17 de la ley de 14 de junio de 1909", del vigente presupuesto de gastos de la Sección 4.ª, de Obligaciones de los Departamentos ministeriales, "Ministerio de Marina", para reponer en los citados capítulo, artículo y concepto igual suma anticipada en virtud de la Real orden número 203, de fecha 28 de abril del corriente año, a la que dió carácter de ley el Real decreto-ley número 1.569, de fecha 22 de junio siguiente.

Art. 2.º El importe del antedicho suplemento de crédito se cubrirá en la forma determinada por el artículo 41

de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

Dado en Guadalperal a diez y siete de noviembre de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,  
JOSE CALVO SOTELO.

(De la Gaceta).

A propuesta del Ministro de Marina, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en disponer que el pontón *Cocodrilo*, una vez que sea baja en las listas de los buques de la Armada, sirva como blanco flotante en los ejercicios de bombardeo aéreo que serán realizados por los hidroaviones de la Escuela de Aeronáutica Naval.

Dado en Palacio a veintiuno de noviembre de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Ministro de Marina,  
MATEO GARCÍA Y DE LOS REYES.

A propuesta del Ministro de Marina, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al primero para que, como caso comprendido en el número segundo del artículo cincuenta y dos de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, se realice, por concurso de proposiciones libres, la construcción e instalación de diez hangares de armadura metálica, y sus puertas, en la Base Aeronaval de Mar Menor, para el servicio de la Aeronáutica Naval.

Dado en Palacio a veinte de noviembre de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Ministro de Marina.

MATEO GARCÍA Y DE LOS REYES.

## REALES ORDENES

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Número 437.

Excmos. Sres.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que para cubrir la vacante producida en la Comisión creada por Real decreto de 25 de mayo de 1927 para el estudio de la reforma de las leyes vigentes sobre materia de Justicia en las jurisdicciones del Ejército y Marina, por baja del General de división D. Rafael Villegas Montesinos, sea designado el Contralmirante, Consejero militar del Consejo Supremo de Ejército y Marina, D. José de la Herrán Puebla.

De Real orden lo digo a V. EE. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. EE. muchos años.—Madrid, 19 de noviembre de 1929.

PRIMO DE RIVERA

Señores...

(De la Gaceta).

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

#### SECCION DE PERSONAL

##### Cuerpo de Maquinistas (1.ª Sección).

Padecido error en las cuartillas originales de la siguiente Real orden publicada en el DIARIO OFICIAL número 257, página 2.208, se reproduce debidamente rectificada.

Excmo. Sr.: Por cumplir el día 24 de diciembre próximo la edad reglamentaria para el pase a la situación de retirado el Maquinista oficial de primera D. Pedro Laria Alviach, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Sección de Personal, ha tenido a bien disponer que el expresado Maquinista oficial cause baja en la situación de reserva y alta en la de retirado en la indicada fecha, con el haber que en su día le señale el Consejo Supremo del Ejército y Marina.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y

efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 16 de noviembre de 1929.

GARCIA.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Capitán General del Departamento de Cádiz e Intendente General del Ministerio.

Señores...

##### Cuerpo de Condestables.

Acediéndose a lo solicitado por el interesado, por Soberana resolución de esta fecha se dispone que el primer Condestable D. Abelardo Redondo Martínez pase a la situación de servicios de tierra prevenida en el artículo 19 del vigente Reglamento de su Cuerpo, toda vez que en los reconocimientos facultativos a que reglamentariamente ha estado sometido, sólo ha resultado apto para dicha clase de servicios.

20 de noviembre de 1929.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal y Capitán General del Departamento de Cartagena.

Por cumplir en 4 del entrante mes las condiciones de embarco reglamentarias el primer Condestable D. Andrés de Arcos y Muñoz-Cruzado, embarcado en el cañonero *Bonifaz* con el cargo profesional, se dispone sea en dicho día relevado por el de igual empleo D. Manuel Rey Cabilla.

20 de noviembre de 1929.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal y Capitán General del Departamento de Cádiz.

##### Cuerpo de Maquinistas (2.ª Sección).

Se dispone que el segundo Maquinista D. José Martínez Cuadrado desembarque de la Escuadra y pase destinado al Departamento de Cartagena, siendo relevado por el de igual clase D. José Romero Menaya.

20 de noviembre de 1929.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Capitán General del Departamento de Cartagena y Comandante General de la Escuadra.

GARCIA.

##### Infantería de Marina (fondos económicos).

*Circular.*—Excmo. Sr.: Dispuesto por Real orden de 16 del anterior (D. O. núm. 234) la distribución entre los tres regimientos de Infantería de Marina del tren de combate y de la compañía de ametralladoras, que vienen figurando afectos al primer regimiento y quedando, por tanto, actualmente cada regimiento con idénticas obligaciones que atender, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por las Secciones de Personal y de Intendencia, se ha servido disponer que la totalidad de lo consignado para "Fondos económicos" para los tres regimientos de Infantería de Marina sea distribuida en partes iguales, asignando de "Fondo económico" a cada uno de ellos la cantidad anual de *cuarenta y siete mil setenta y seis pesetas* (47.076 pesetas), debiendo surtir efectos esta disposición a partir de 1.º de diciembre próximo.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 20 de noviembre de 1929.

GARCÍA.

Señores...

### Marinería.

Excmo. Sr.: Vista la instancia del cabo de fogoneros Ramón Arrocha de la Concepción, de la dotación del *Uad-Muluya*, solicitando rectificación a la Real orden de 9 de marzo último que le concedía enganche por tres años en primera campaña voluntaria, por estimar le corresponde en segunda, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por las Secciones de Personal e Intendencia, se ha servido desestimar dicha petición por carecer de derecho a lo solicitado.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 16 de noviembre de 1929.

GARCÍA.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

### Orden de San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se publique en Marina la Real orden siguiente expedida por el Ministerio del Ejército en 7 del corriente mes

Excmo. Sr.: El Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, en acordada de fecha veintiocho de octubre próximo pasado, dice a este Ministerio lo siguiente: "El Capitán General de Marina del Departamento de Cartagena, en diez de abril último, remitió a esta Asamblea la adjunta documentada instancia sobre mayor antigüedad en Cruz de la Orden, del Capitán de Fragata don José Cantillo y Barreda.—Pasado el expediente al Fiscal en diez y seis de septiembre próximo pasado, expuso lo que sigue: Que el Capitán de Fragata don José Cantillo Barreda solicita, en documentada instancia, se le conceda mayor antigüedad en la Cruz de San Hermenegildo, fundado en que habiéndose concedido por Real orden de nueve de julio de mil novecientos veintiséis (D. O. núm. 134, página 1.058), el abono del doble tiempo servido en submarinos en tercera situación, debe acumulársele para beneficios en la Orden, el servido como Comandante del *A-2* durante dos años, un mes y veintiocho días.—Atentamente examinada la Real orden de nueve de junio de mil novecientos veintiséis (D. O. núm. 134, de Marina) que sirve de fundamento a la presente petición, se observa: que la citada disposición fué dictada a consecuencia de instancia promovida por un segundo Condestable y de acuerdo con el parecer de la Sección de Personal y Junta Superior de la Armada, y claro es, que por no haber informado este Consejo Supremo del Ejército y Armada no existen los antecedentes necesarios para emitir una opinión sobre el alcance que se quiso dar a los beneficios a que se refiere dicha disposición.—Con arreglo al texto, en el que se dice: "Que en armonía con lo preceptuado para el personal que presta servicios en Aeronáutica en el punto tercero de la Real orden de cinco de febrero del mismo año (D. O. núm. 35), se reconozca como doble el tiempo servido en submarinos en tercera situación, para todos los efectos, excepto los de licenciamientos por cumplidos de campaña obligatoria y en los de enganche y reenganche"; es indudable que esta disposición fué dictada

para las clases y tropa de la Armada, del mismo modo que se dictó para el personal de Aeronáutica la de cinco de febrero mencionada.—Y si los beneficios de abono que concede al personal subalterno los condiciona, exceptuando los de enganche y reenganche, no cabe duda que no puede hacerse extensivo a los Jefes y Oficiales para los efectos de la Orden de San Hermenegildo.—En su consecuencia, procede desestimar la presente petición, por no ser aplicable a la Orden el antes citado abono y, por tanto, carecer de derecho a la mejora de antigüedad solicitada.—Conforme la Asamblea con el precedente dictamen, de su acuerdo lo participo a V. E. para la resolución de Su Majestad.—Y habiéndose conformado S. M. el Rey (que Dios guarde) con la preinserta acordada, ha tenido a bien resolver como en la misma se propone."

Lo que de Real orden traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 16 de noviembre de 1929.

GARCÍA.

Sr. General Jefe de la Sección de Personal.

Señores...

## SECCION DE MATERIAL

### Maestranza.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección de Material, ha tenido a bien disponer embarque en el cañorero *Dato* el operario de segunda clase, carpintero, Antonio Carracedo Berdullas, en relevo del de igual clase y oficio Abelardo Pedreira Fernández, que tiene cumplida su campaña reglamentaria de embarco.

Es también la voluntad de S. M. que el operario relevado sea pasaportado para el Departamento de Ferrol, a donde pertenece, tan pronto se presente su sustituto.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 19 de noviembre de 1929.

GARCÍA.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Material y Capitán General del Departamento de Ferrol.

Señores...

## DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia del Teniente de Navío D. Ricardo Casas Miticola, Piloto de globo libre y dirigible y Observador, cursada por el Capitán General del Departamento de Cartagena con escrito número 1.716, en la que solicita la bonificación del 30 por 100 de su sueldo durante su permanencia en el servicio de Aeronáutica Naval y el 20 por 100 el día que se halle separado de él, hasta su empleo de Capitán de Navío inclusive, en analogía con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de julio de 1926 (D. O. núm. 159) para el personal similar del Ejército, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Aeronáutica como consecuencia de lo que informa la de Intendencia, ha tenido a bien desestimar la instancia de que se ha hecho mérito.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento

to y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 18 de noviembre de 1929.

GARCIA.

Sres. Director General de Aeronáutica, Capitán General del Departamento de Cartagena e Intendente General del Ministerio.

Señores...

Excmo. Sr.: Como resultado de propuesta hecha por el Director de la Escuela de Aeronáutica, en escrito número 2.755, de 6 de los corrientes, S. M. el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con la Dirección General de Aeronáutica y Sección de Intendencia, ha tenido a bien disponer quede sin efecto el otorgamiento que de crédito de *cien mil pesetas* (100.000 pesetas), hizo la Real orden de 19 de abril último (D. O. núm. 91), con cargo al concepto de Aeronáutica del capítulo y artículo únicos del presupuesto extraordinario, para transformar 20 motores «Rolls Royce».

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 18 de noviembre de 1929.

GARCIA.

Sres. Director General de Aeronáutica, Intendente General, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

## SECCION DE INTENDENCIA

### Cuerpo de Contaduría e Intervención.

Dispone que el Comisario D. José Barbastro y Samper, sin cesar en la situación de excedencia forzosa en que se encuentra, quede asignado interinamente a la Dirección General de Campaña, para auxiliar los trabajos de catalogación de la Biblioteca de este Ministerio.

22 de noviembre de 1929.

Sres. Director General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor. Intendente General e Interventor Central del Ministerio.

GARCIA.

### Sueldos, haberes y gratificaciones.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien conceder derecho a los aumentos de sueldos que reglamentariamente corresponden al personal que en la unida relación se expresa, a partir su abono de las revistas administrativas que al frente de cada uno se indican.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 16 de noviembre de 1929.

GARCIA.

Sres. Intendente General, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

### Relación de referencia.

CLASE	NOMBRES	Aumentos de sueldos que se les concede	Fecha desde la que deben percibirlo
Operario primera.....	Joaquín Brocos García.....	Primer aumento sueldo.....	1.º noviembre 1929.
Operario segunda.....	Amadeo Giménez Lázaro.....	Idem.....	1.º octubre 1929.
Operario tercera.....	Melchor de los Reyes Palmero.....	Idem.....	1.º noviembre 1929.
Operario máquinas permanente.....	Lamberto Martínez del Cerro.....	Idem.....	1.º noviembre 1929.
Idem.....	Emilio Cánovas Peñalver.....	Idem.....	1.º noviembre 1929.
Idem.....	Manuel Dapena Filgueira.....	Idem.....	1.º noviembre 1929.
Idem.....	Salvador Lacida Suplet.....	Segundo aumento sueldo.....	1.º noviembre 1929.
Idem.....	Manuel Martínez Nieto.....	Primer aumento sueldo.....	1.º diciembre 1929.
Revistador Maestranza.	José González Ramírez.....	Idem.....	1.º noviembre 1929.
Ordenanza Semáforos..	Manuel Henarejos García.....	Idem.....	1.º mayo 1929.

## EDICTOS

Don Enrique de la Cámara y Díaz, Capitán de Corbeta y Juez instructor del expediente de pérdida de la cartilla naval del inscripto del Trozo de Algeciras Diego López Vázquez.

Por el presente hago saber: Que habiéndose expedido testimonio de la resolución recaída en dicho expediente para que pueda obtener un duplicado del mismo, queda nulo y sin valor el original, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él en el Juzgado de la Comandancia de Málaga.

Málaga a 6 de noviembre de 1929.—El Juez instructor, *Enrique de la Cámara*.

Don Gregorio Fernández Ballesta, Alférez de Navío de la Escala de la Reserva Auxiliar de la Armada, Ayudante de la Comandancia de Marina de Valencia y Juez instructor del expediente de pérdida de la cédula de inscripción Marítima del inscripto de este Trozo, folio 632, de 1927, Tomás Belenguer Selma.

Hago saber: Que por el presente y según resolución recaída en el mismo, se anula la repetida cédula de ins-

cripción marítima declarándola sin efecto alguno y que incurre en la responsabilidad la persona que la posea y no haga entrega de ella a cualquier autoridad para ser entregada en esta Comandancia.

Valencia, 8 de noviembre de 1929.—El Juez instructor, *Gregorio F. Ballesta*.

## AVISO

### DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION

Con esta fecha se ordena al Director local de Navegación de Huelva convoque a oposiciones una vacante de práctico de número recientemente acaecida en dicho puerto.

Lo que se circula para conocimiento del personal náutico en general interesando a la vez de los Directores locales de Navegación den la mayor publicidad a este aviso.

Madrid, 20 de noviembre de 1929.—El Director General, *Luis de Ribera*.

Sres. Directores locales de Navegación.

Señores...